



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0263-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 04 de Abril de 2019

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.



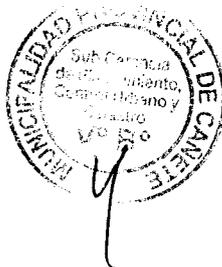
VISTO:

El expediente N°02279-2019, presentado por la administrada Sra. ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA identificada con DNI N°07955193, representante ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA ADRIANA VICTORIA SUENG MOSCOSO y EDUARDO JULIAN SUENG MOSCOSO, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en el Jr. Bolognesi N° 414, Sector 01 Mz. 04, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 421.02 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 08.03.2019;
- Copia de transcripción de División y Partición de los bienes de Doña Encarnación Castro
- Declaración de impuestos predial ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA
- Recibo de pago de tributos ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA
- Constancia de No Adeudo- Impuesto Predial ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA
- Partida de bautismo ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA
- Inscripción de Sucesión Intestada ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA
- Copia de resolución de gerencia de Obra, Desarrollo Urbano y Rural N° 0106-2019-GODUR-MPC
- Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Lorenzo Lozano Guerra CIP N° 69322, visado por GODUR
- Copia de DNI de la Sra. Ada Milly Flores Calagua
- Recibo de pago N°7126 de fecha 08.03.19, con un monto de S/. 115.00



Que, con INFORME N°0498-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.04.19 que da opinión favorable al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en Jr. Bolognesi N° 414, Sector 01 Mz. 04, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°017-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.04.19 solicitado por la administrada Sra. ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Identificada con DNI N°07955193, representante ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA ADRIANA VICTORIA SUENG MOSCOSO y EDUARDO JULIAN SUENG MOSCOSO, del predio ubicado en Jr. Bolognesi N° 414, Sector 01 Mz. 04, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con una superficie declarada de 421.02 m2, y por los considerandos precedentes.



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 120062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL



N° 017-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente 2279-19 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área declarada de 421.02 m2, ubicado en el Jr. Bolognesi N°414, Sector 01 Mz.04, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:

SOLICITANTE : Sra. ELSA MARGARITA SUENG MOSCOSO DE ZAA (Representante)

**UBICACIÓN : Jr. Bolognesi N° 414 Sector 01 Mz. 04
Distrito de San Vicente
Provincia de Cañete
Región Lima Provincias.**

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 04 de Abril de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

PRO. CARMEN ROSALES CANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO